

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 380 CELEBRADA EL DÍA VIERNES 15 DE ENERO DEL AÑO 2021 POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO MUNICIPAL, CON DOMICILIO EN CANTADOR NO. 64, ZONA CENTRO., A PARTIR DE LAS 16:00 HORAS. -----

Estando presentes el día y la hora señaladas en la sala de juntas de la Dirección de Archivo Municipal, la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya; la C.P. Irma Mandujano García; y el Secretario Técnico del mismo, Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso, es que se dio inicio a la sesión de mérito, sujeta al orden del día que junto con la convocatoria para esta reunión en debida forma se les hizo llegar a cada uno de los integrantes del Comité de Transparencia. Así mismo, se hace de conocimiento a los integrantes que derivado de la baja laboral del C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel, este Comité llevará acabo la presente sesión solo con los miembros referidos, encontrándose la designación del nuevo integrante en proceso de ser emitida por el titular de esta Administración Pública, de igual manera se informa que el Mtro. Iván Alberto García Irazaba, se encuentra ausente por motivos laborales debidamente justificados. -----

1. Atento a esto, es que se procedió a desahogar el primer punto del orden del día consistente en el pase de lista y en su caso declaración del quórum legal, siendo entonces que el presidente de este cuerpo colegiado instruyó al Secretario Técnico del mismo a que procediera a ello. -----

Así entonces, encontrándose presentes la mayoría de quienes integran el Comité de Transparencia Municipal, se declaró el quórum legal lo que implica que los acuerdos alcanzados en esta sesión serán válidos. -----

2. A continuación y en lo que respecta al segundo punto del orden del día correspondiente a la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del orden del día, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los

presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a los integrantes de dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no del citado orden del día, siendo entonces que el punto sometido a votación resultó aprobado por mayoría.-----

3. Enseguida y por lo que hace al tercer punto del orden del día, consistente en la dispensa de lectura y, en su caso, la aprobación del acta de la sesión anterior, la ordinaria 379 del Comité de Transparencia celebrada en fecha 14 de enero del año 2021, el Presidente Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya le pidió al Secretario Técnico someter a la consideración de los presentes el punto de referencia, lo que en sus términos fue hecho, pidiéndole a dicho órgano pronunciarse sobre la aprobación o no de la citada acta, siendo entonces que el punto sometido a votación se aprobó por mayoría.-----

4. Relativo al desahogo del numeral cuarto del orden del día, se analizó la clasificación de **información confidencial**, realizada por la **Tesorería Municipal**, para dar respuesta a la solicitud de información con número de folio **00043621**, de fecha 07 de enero de 2021, presentada por la **C. Carmen Pizano López** ya que parte de la información peticionada contiene datos personales y por lo tanto no era susceptible de ser proporcionada a terceros como lo manifiesta el Tesorero Municipal mediante Oficio TMG-032/2021 que a la letra señala “... *De conformidad con lo dispuesto por los artículos 76 y 77 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se testa los datos concernientes a una persona identificada o identificable. En este caso se testa el domicilio, CURP, RFC, expediente, sello y cadena original de recibo de pago...*”, conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron por mayoría de votos **confirmar** la clasificación de la información, por cuanto manifestaron que dicha información es de carácter confidencial que hace a una persona identificada o identificable, tales como: domicilio, CURP, RFC, expediente, sello y cadena original de recibo de pago. Lo anterior de conformidad con los artículos 76 y 77 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y el artículo 116 párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Relacionado con lo anterior, de

conformidad con los numerales cuarto, séptimo y trigésimo octavo fracción I y II, y quincuagésimo quinto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. ---

5. En relación al quinto punto del orden del día, se analizó la clasificación de **información reservada**, respecto de la solicitud de información, con número de folio **00043721**, que realizó la **C. Carmen Pizano López**, en fecha 07 de enero de 2021, requerimiento que fue remitido a la Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial, la cual sirvió para emitir respuesta, en el sentido de indicar que la información peticionada era de carácter reservado y por lo tanto no era susceptible de ser proporcionada a terceros, conforme a lo anterior correspondió al presente comité pronunciarse acerca de tal determinación, y después de ser puesta en mesa de debate, los miembros del mismo resolvieron por mayoría de votos **confirmar** la clasificación de la solicitud de información que a la letra señala *“Requiero copia pública de las notificaciones por procedimientos iniciados en los siguientes inmuebles: San Cristobal letra G, Barranca esquina con Alonso #46, Plazuela de Gavira #148, por hacer trabajos de construcción sin permisos de la dirección de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial” (sic), ya que se manifestó que la misma es de carácter reservado, en virtud de lo señalado en el Oficio DGMAOT/0016/2021, que a la letra dice “...Le manifiesto que esta dependencia a mi cargo, no se encuentra en posibilidad de proporcionar la información pretendida, ya que actualmente se encuentra activo un procedimiento administrativo el cual no ha causado estado, además de que se encuentra sujeto a regularización, en ese tenor y teniendo como obligación el proteger y resguardar la información clasificada como reservada...” y “...Por lo que la divulgación de la información solicitada representa un riesgo real en perjuicio de los intereses del interés público...” (sic).* Lo anterior, en razón de que podrá considerarse como reservada, aquella información que vulnera la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado y afecten los derechos del debido proceso. Lo anterior de conformidad con el artículo 113 fracciones X y XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 61, 64 y 73 fracciones IX y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; así como de los numerales Vigésimo noveno, Trigésimo y Trigésimo cuarto, de los Lineamientos Generales en Materia de



Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. -----

6. No existen asuntos generales. -----

De esta forma y una vez agotados todos los puntos del orden del día, es que el Licenciado Gabriel Alejandro Andreu Montoya en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia procedió a declarar por concluida la presente sesión, siendo las 16:44 dieciséis horas con cuarenta y cuatro minutos del día de su inicio, firmando al margen y al calce para su debida constancia los que en ella intervinieron. -Conste. -----



Lic. Gabriel Alejandro Andreu Montoya

Presidente

C.P. Irma Mandujano García

Integrante

Mtro. Iván Alberto García Irazaba

Integrante

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso.

Secretario Técnico